



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 018-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Chilca 1 de la empresa Energía del Sur S.A.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Chilca 1 de la empresa Energía del Sur S.A. –ENERSUR–, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : Enersur S.A.
Instalaciones : Central Termoeléctrica Chilca 1 (C.T. Chilca1)

Ubicación de las instalaciones

Distrito : Chilca
Provincia : Cañete
Departamento : Lima

Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 1 al 5 de febrero de 2013
Supervisión de Campo : Del 6 al 7 de febrero de 2013

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

Central Termoeléctrica Chilca 1

- Se detectó dos manchas de hidrocarburos líquidos sobre suelo permeable en un área aproximada de 1 m² y una profundidad de 10 cm, ubicado en el punto 8617219 N, 312161 E (WGS 84).





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

General

- Se detectó que el administrado no reportó a través del Sistema Extranet, la información requerida para la C.T. Chilca 1, respecto de las actividades comprometidas (PMA, Plan de Contingencia, Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, Plan de Manejo de Residuos) correspondiente al año 2012.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **26 MAR. 2014**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



JOCW/MAJL/jacb